



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia
ACUERDO DE CONCEJO N° 250-2021-MDS-CM

Sayán, 10 de diciembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DEL REGIDOR YENNER SAAVEDRA VARILLAS CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO EN LA VILLA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, todos los que caminamos sabemos en realidad que no hay ninguna señalización como debe ser en La Villa. El encargado de tránsito, aunque haga sus labores, no tiene argumentos para que lo puedan respetar. No está señalizado ni donde se puede estacionar, o las salidas, o paraderos. Se necesita y es necesario de manera urgente que se puedan realizar las señalizaciones de tránsito para que se pueda poner orden. Es por eso que se necesita con urgencia que se puedan hacer esos trabajos. Es por ello que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

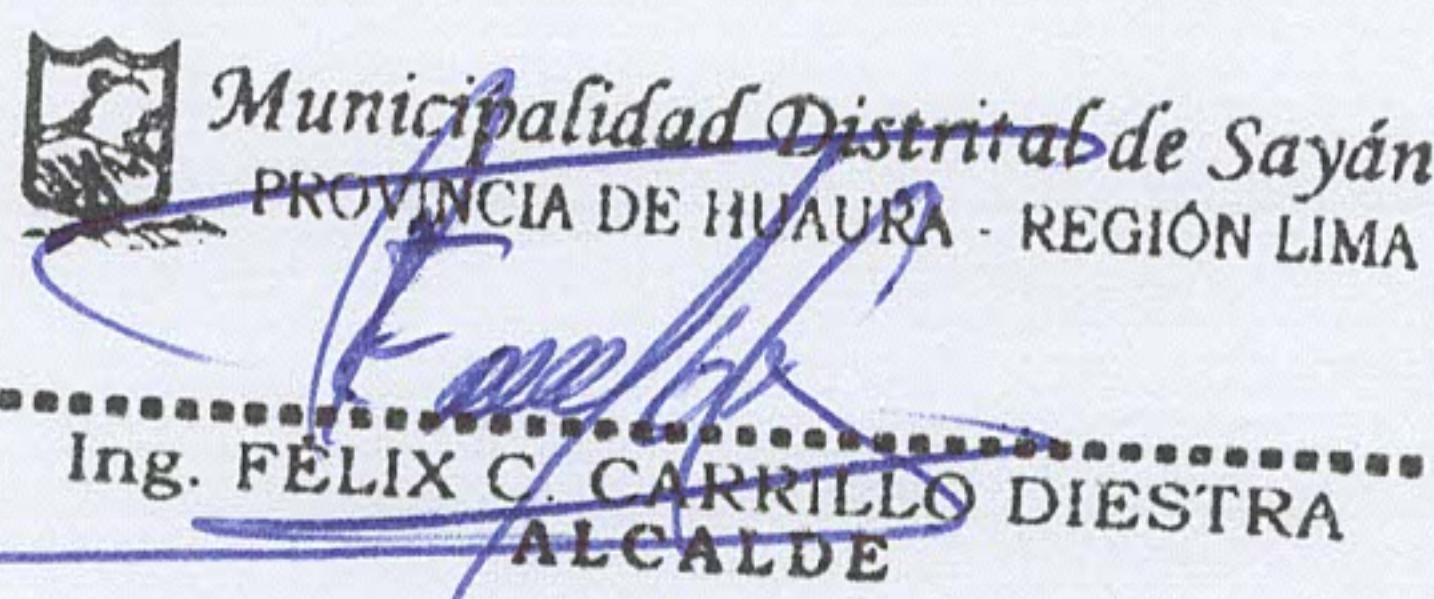
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO DE LAS AVENIDAS EN EL CENTRO POBLADO LA VILLA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE